

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)

OBJETIVO

Registrar los predios o instalaciones en los que se realicen actividades de conservación de vida silvestre como "Unidades de Manejo para Conservación de Vida Silvestre" (UMA), con base en la aplicación de las normas y legislación jurídica vigente, a fin de regular las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los ejemplares de vida silvestre que se desarrollan en condiciones naturales o en condiciones de cautiverio o confinamiento, en la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Aprovechamiento Extractivo.- Utilización de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, mediante colecta, captura o caza.

Aprovechamiento no Extractivo.- Actividades directamente relacionadas con la vida silvestre en su hábitat natural que no impliquen la remoción de ejemplares, partes o derivados, y que, de no ser adecuadamente reguladas, pudieran causar impactos significativos sobre eventos biológicos, poblaciones o hábitat de las especies silvestres.

Captura.- Extracción de ejemplares vivos de fauna silvestre del hábitat en que se encuentran.

Caza.- Actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos.

Caza Deportiva.- Actividad que consiste en la búsqueda, persecución o acecho, para dar muerte a través de medios permitidos a un ejemplar de fauna silvestre cuyo aprovechamiento haya sido autorizado, con el propósito de obtener una pieza o trofeo.

Colecta.- Extracción de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre del hábitat en que se encuentran.

Consejo.- Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre.

Conservación.- Protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

Ejemplares o Poblaciones Exóticos.- Aquellos que se encuentran fuera de su ámbito de distribución natural, lo que incluye a los híbridos y modificados.

Ejemplares o Poblaciones Ferales.- Aquellos pertenecientes a especies domésticas que al quedar fuera de control del hombre, se establecen en el hábitat natural de la vida silvestre.



Ejemplares o Poblaciones Nativos.- Aquellos pertenecientes a especies silvestres que se encuentran dentro de su ámbito de distribución natural.

Ejemplares o Poblaciones que se tornen Perjudiciales.- Aquellos pertenecientes a especies silvestres o domésticas que por modificaciones a su hábitat o a su biología, o que por encontrarse fuera de su área de distribución natural, tengan efectos negativos para el ambiente natural, otras especies o el hombre, y por lo tanto requieren de la aplicación de medidas especiales de manejo o control.

Hábitat.- Sitio específico de un medio ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado.

Legítimo Poseedor.- Poseedor de buena fe en los términos del código civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en Materia Federal.

Manejo.- Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Manejo en Vida Libre.- El que se hace con ejemplares o poblaciones de especies que se desarrollan en condiciones naturales sin imponer restricciones a sus movimientos.

Manejo Intensivo.- Aquel que se realiza sobre ejemplares o poblaciones de especies silvestre en condiciones de cautiverio o confinamiento.

Manejo de Hábitat.- Aquel que se realiza sobre la vegetación, el suelo y otros elementos o características fisiográficas en áreas definidas, con metas específicas de conservación, mantenimiento, mejoramiento o restauración.

Manejo Integral.- Aquel que considera de manera relacionada aspectos biológicos, sociales, económicos y culturales vinculados con la vida silvestre y su hábitat.

Marca.- Método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes y derivados.

Muestreo.- Levantamiento sistemático de datos indicadores de las características generales, la magnitud, la estructura y las tendencias de una población o de su hábitat, con el fin de diagnosticar su estado actual y proyectar los escenarios que podría enfrentar en el futuro.



Plan de Manejo.- Documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

Población.- Conjunto de individuos de una especie silvestre que comparten el mismo hábitat. Se considera la unidad básica de manejo de las especies silvestres en vida libre.

Predio.- Unidad territorial delimitada por un polígono que puede contener cuerpos de agua o ser parte de ellos.

Recuperación.- Restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos de una población o especie, con referencia a su estado al iniciar las actividades de recuperación, así como a su abundancia local, estructura y dinámica en el pasado, para retornar a cumplir con su papel ecológico y evolutivo con la consecuente mejoría en la calidad del hábitat.

Reintroducción.- Liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, que se realiza con el objeto de restituir una población desaparecida.

Repoblación.- Liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, con el objeto de reforzar una población disminuida.

Reproducción Controlada.- Manejo planificado de ejemplares, poblaciones o hábitats de la vida silvestre para asegurar el incremento en el número de individuos, que se realizan bajo condiciones de protección, de seguimiento sistemático permanente o de reproducción asistida.

Tasa de Aprovechamiento.- Cantidad de ejemplares, partes o derivados que se pueden extraer dentro de un área y un período determinados, de manera que no afecte el mantenimiento del recurso y su potencial productivo en el largo plazo.

Traslocación.- Liberación planificada del hábitat natural de ejemplares de la misma especie, que se realiza para sustituir poblaciones desaparecidas de una subespecie silvestre distinta y de la cual ya no existen ejemplares en condiciones de ser liberados.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.- Predios e instalaciones registradas que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

Vida Silvestre.- Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGVS.- Dirección General de Vida Silvestre.

LFD.- Ley Federal de Derechos.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

NOM.- Norma oficial Mexicana.

RLGVS.- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

UJ.- Unidad Jurídica.

UMA.- Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Vida Silvestre (DGVVS), deberá establecer los criterios, políticas y lineamientos a seguir para regular las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de vida silvestre en vida libre o bajo manejo intensivo, homogenizando criterios a Nivel Nacional y sujetándose a lo establecido en la legislación aplicable en la materia.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) y la Unidad Jurídica (UJ), implementarán los criterios, políticas y lineamientos para autorizar, normar y regular el Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMAS) y en general, las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de vida silvestre en vida libre o bajo manejo intensivo, dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal, garantizando el cumplimiento de la normatividad emitida en la materia por la Dirección General de Vida Silvestre (DGVVS).
- El trámite de "Solicitud de registro de las Unidades de Manejo para Conservación de Vida Silvestre" (UMAS), tiene su fundamento jurídico en los artículos 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y el Artículo 24 de su respectivo Reglamento (RLGVS), así como en el Numeral IV del "Manual de Procedimientos para autorizaciones, permisos, registros, informes y avisos relacionados con la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre y otros recursos biológicos", vigente.
- El medio de presentación del trámite y sus requisitos serán los que se establecen en el trámite para la "Solicitud del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre", publicado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), a través de los formatos con homoclave SEMARNAT-08-022-A para manejo en vida libre o extensivo, y SEMARNAT-08-022-B para manejo intensivo, debidamente requisitados, mismos que son personales e intransferibles, debiendo presentar la siguiente información y documentación:

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA
SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- *Información:* Solicitud en escrito libre que contenga la información señalada en el Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Plan de manejo debidamente requisitado y firmado por el Promovente y por el Responsable técnico para la(s) especie(s) que pretenda(n) registrar, además de definir la modalidad que corresponda (manejo intensivo o extensivo); Cuando se trate de UMA de manejo intensivo que ya cuenten con ejemplares al momento de solicitar el registro, un inventario que indique la cantidad y el sistema de marcaje, de los ejemplares de cada especie, en su caso, el número de pie de cría y descendientes, su sexo y edad.
- *Documentación:* Acreditación de la titularidad de los derechos de propiedad o legítima posesión del predio donde se establecerá la UMA; En caso de empresas o personas morales, presentar copia del acta constitutiva y copia del poder notarial a favor de la persona que se desempeñe como representante legal; documento que acredite el origen y legal procedencia de los ejemplares; En caso de ejidos y comunidades, el Acta de Asamblea legalmente constituida y en su caso, Reglamento del ejido.
- La autorización de la solicitud del registro de UMAS, será válida con la firma y el nombre del Titular de la Delegación Federal en el Estado y tendrá una vigencia indefinida y su trámite será gratuito.
- Para dar trámite a las solicitudes de "Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMAS)" presentadas por personas físicas o morales, propietarios o legítimos poseedores de los predios, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA
SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Será responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios (CIS), efectuar la revisión cuantitativa de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; en caso de ser necesario, el personal de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), podrán apoyar al personal del Centro Integral de Servicios, y al Promovente, a fin de verificar que los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- El Centro Integral de Servicios (CIS), de considerar que el acto no reúne los requisitos necesarios, apercibirá de inmediato al Promovente, concediéndole un plazo de cinco días hábiles para su cumplimiento. A los promoventes que no cumplan con el requisito solicitado, se les podrá declarar el desechamiento de su trámite.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), atenderá aquellos trámites cuyos expedientes cuenten con la información y documentación correcta y completa, que les permita considerarse un trámite, previamente registrados por el Centro Integral de Servicios (CIS) en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
- La Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) deberá recibir los trámites debidamente integrados por conducto del personal del Centro Integral de Servicios (CIS), a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal, para iniciar su atención.



- Será responsabilidad de la Delegación Federal en el Estado por conducto de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) resolver las solicitudes de "Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMAS)", dentro de un plazo máximo de respuesta de 15 días hábiles cuando el Promovente se haya ajustado a los planes de manejo tipo, de 20 días hábiles cuando presente modificaciones o complementos de los planes de manejo tipo, de 25 días hábiles cuando las especies objeto del plan de manejo estén incorporadas en el Sistema Nacional de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA).
- El plazo de respuesta será de 30 días naturales cuando las especies objeto del plan de manejo no estén incorporadas en el Sistema Nacional de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA) o estando incorporadas en el SUMA se trate de especies en riesgo y de 35 días hábiles cuando las especies objeto del plan de manejo no estén incorporadas en el Sistema Nacional de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y se trate de especies en riesgo. Todos los plazos de respuesta, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa.
- La Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) será la responsable de integrar el expediente del trámite de forma correcta, dictaminarlo, realizar la evaluación técnica y emitir el resolutivo correspondiente, debidamente fundado, motivado y en los términos legales establecidos.
- Para la evaluación, la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) deberá considerar también los anexos 4 y 5 del Manual de Procedimientos para autorizaciones, permisos, registros, informes y avisos relacionados con la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, elaborado por la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) el 14 de noviembre del 2007.



- La prevención para requerirle información faltante al Promovente, deberá realizarla la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) dentro de los 5 primeros días, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la solicitud, otorgando un lapso de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación, y tendrá por objeto solicitarle al Promovente aquellas "aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de su solicitud".
- En el supuesto de que se requiera información, y ésta se haga en tiempo, el plazo para que la Delegación Federal resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado conteste.
- En caso de que la Delegación Federal en el Estado no emita la resolución del trámite en los plazos previstos, se entenderá que la misma es en sentido positivo.
- El estado de avance del trámite podrá ser consultado por el Promovente en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT), utilizando como vínculo el número de bitácora correspondiente, o el Número de Registro Ambiental (NRA).
- La entrega de las resoluciones de este trámite, se realizará exclusivamente al Promovente o al apoderado legal que este designe, quienes deberán acreditarse plenamente.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Registros de Unidades de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMAS)

Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de solicitudes de registro resueltas / Número de solicitudes de registro recibidas) x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) los documentos y anexos 1, 2 y 3 (ver políticas de operación de este procedimiento) entregados por el Promovente para trámite de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)".
	2	Identifica la documentación jurídica y la envía a través de memorando a la Unidad Jurídica para que elabore el dictamen técnico del "Plan de Manejo" y solicita vía electrónica al Consejo Estatal de Vida Silvestre su opinión técnica respectiva.
	3	Realiza visita técnica de verificación y en su caso efectúa anotaciones para solicitar aclaraciones respecto algunos puntos del "Plan de Manejo", previo a cualquier solicitud de información de calidad, asimismo, obtiene la documentación referente a los dictámenes técnicos y legales.
	4	Analiza la documentación proporcionada y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa. <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA E INCOMPLETA</i>
	5	Elabora propuesta de oficio de requerimientos dirigido al Promovente, solicitando las modificaciones procedentes, información complementaria y/o aclaratoria de los documentos presentados para trámite de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)". Nota: Sólo se elabora oficio de requerimientos por única vez, por lo que si la información proporcionada no cumple con el mismo, la solicitud se dictamina como negativa.
	6	Entrega a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales la propuesta de oficio elaborado, anexando la documentación soporte recibida, a fin de que realice su revisión y obtenga su aprobación.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	7	<p>Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando el requerimiento presentado.</p> <p>Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, realiza conjuntamente con el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales los cambios necesarios.</p>
	8	<p>Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio emitido.</p>
	9	<p>Envía el oficio firmado y documentación a la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales para que continúe con el trámite de su distribución respectiva.</p>
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	10	<p>Recibe e imprime sello oficial de la Delegación Federal en el oficio debidamente firmado, obtiene copia fotostática y envía tanto el original como la copia del documento al CIS para su entrega al Promovente, continuando en la actividad No. 1 de este procedimiento.</p> <p>Nota: En caso de que el Promovente no presente la documentación requerida en el plazo establecido, se rechaza el trámite de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)", archiva el expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del Promovente y del registro respectivo en la Base de Datos denominada "Documentos No Concluidos".</p> <p><i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i></p>
	11	<p>Captura los datos generales de la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA) y asigna la clave de registro en la Base de Datos establecida para tal efecto.</p>



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	12	Elabora el oficio de "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)" y lo turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, adjuntando la documentación recibida, a fin de que realice su revisión y se obtenga su aprobación.
	13	Recibe documentos, oficio y "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)", revisa su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando el oficio emitido. Nota: En caso de que el oficio requiera adecuaciones, efectúa en coordinación con el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales las correcciones pertinentes.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	14	Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio y registro de la UMA elaborado, anexa documentación y los entrega a la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales para su envío.
	15	Recibe el oficio, "Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)" debidamente firmados y documentos, obtiene copias fotostáticas necesarias y remite al CIS el original y copia (acuse de recibido) de dicha documentación, a fin de que proceda a su distribución.
	16	Integra en el expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier aclaración posterior, registrando el expediente en la Base de Datos implementada para tal propósito.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	16
PRODUCTO O SERVICIO:	Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre
PROCEDIMIENTO(S):	

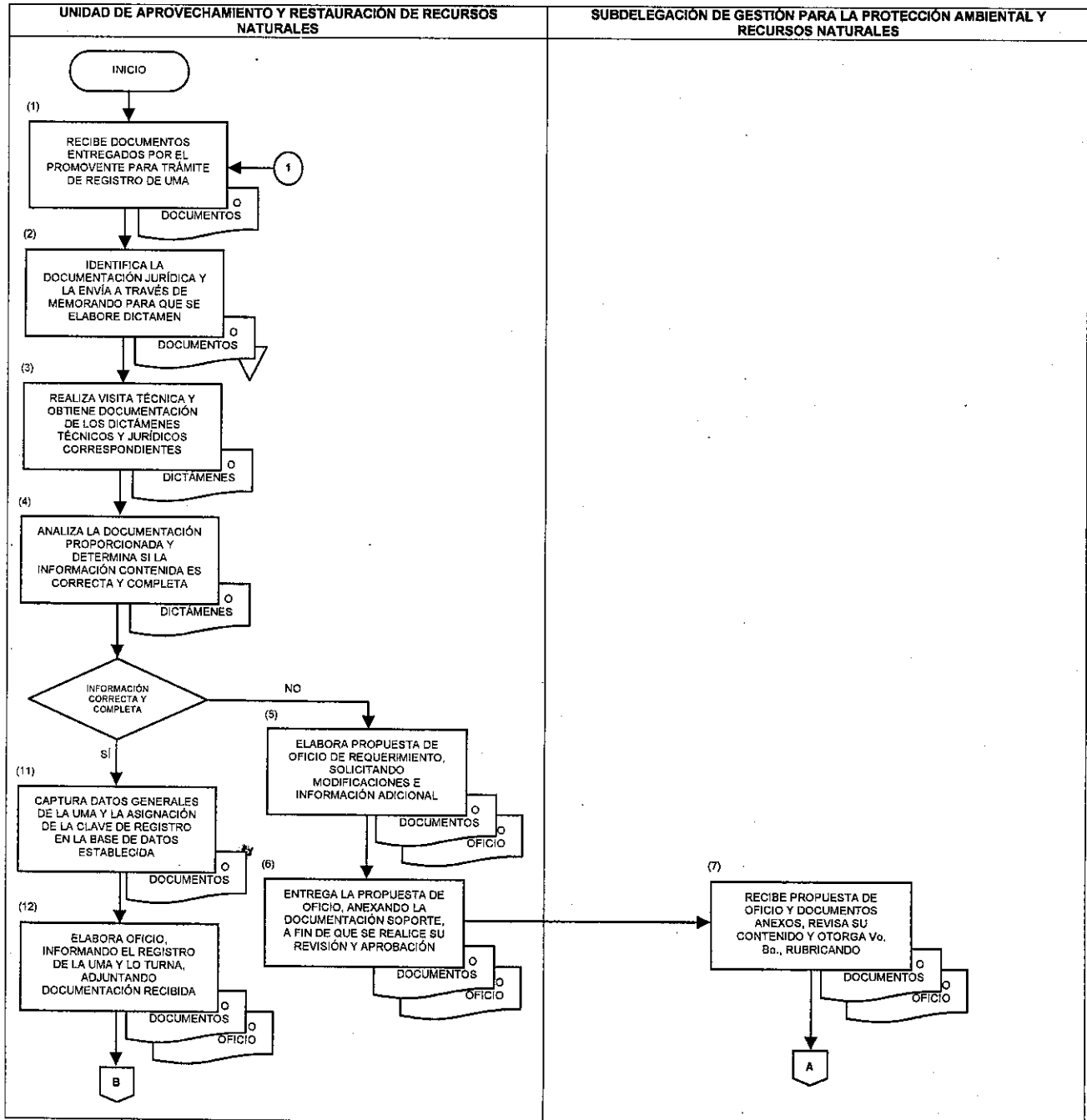
REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

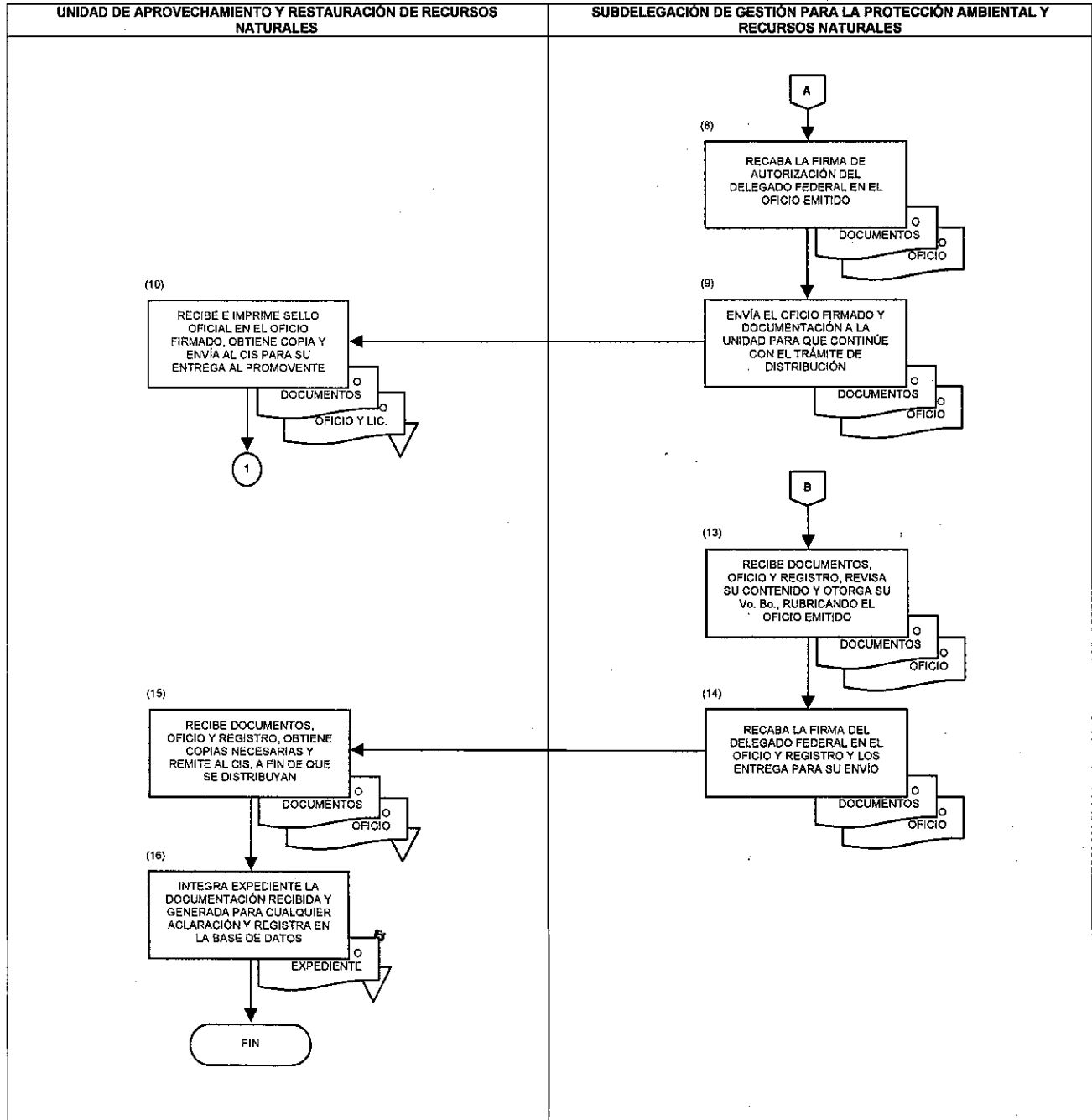


Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

[Handwritten signature]



DIAGRAMA DE FLUJO



REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
Formato de Solicitud:

SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

1. Datos del solicitante:

1.1 Nombre o razón social: _____

1.2 Nacionalidad: _____

1.3 Domicilio: _____

1.4 Ciudad: _____ 1.5 Estado: _____ 1.6 C. P. _____

1.7 R. F. C.: _____ 1.8 Teléfono: _____

1.9 Correo electrónico: _____ 1.10 Fax: _____

2. Tipo de UMA:

2.1 Intensiva 2.2 Extensiva 2.3 Zoológico 2.4 Espectáculo
2.5 Jardín botánico 2.6 Vivero 2.7 Circo

3. Especie(s) solicitada(s) en la UMA:

3.1 Nombre común	Nombre científico	CANTIDAD			
		M	H	S/S	Total

(En caso de requerir más espacio, anexar la información).

3.2 Procedencia
Concesionado por la Semarnat Por otra dependencia Importación
Otra UMA (registro): _____ 3.25 Otras (especificar): _____

4. Finalidad de la UMA:

4.1 Investigación 4.2 Conservación 4.3 Exhibición
4.4 Aprovechamiento comercial 4.5 Aprovechamiento cinegético
4.6 Colección 4.7 Ecoturismo 4.8 Otra (especificar): _____

5. Datos de la UMA:

5.1 Nombre de la UMA: _____

5.2 Coordenadas: Latitud: _____ Longitud: _____

5.3 Domicilio: _____

5.4 Municipio: _____ 5.5 Estado: _____

5.6 C. P.: _____ 5.7 Teléfono: _____

6. Características de la UMA:

6.1 Régimen de propiedad:
Federal Estatal Municipal Ejidal Privado Comunal
Concesión Otra (especificar): _____

6.2 Tipo de tenencia:
Particular Ejidal Comunal Concesión Arrendamiento
Comodato Privado Otro (especificar): _____

6.3 Uso de suelo: _____

6.4 Superficie (Ha.): _____

7. Lugar y fecha: _____

8. Nombre y firma del responsable técnico

9. Nombre y firma de representante legal

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos del solicitante	1.1	Nombre o razón social del propietario de la Unidad a registrar. De ser una persona física anotarlo en el siguiente orden, nombre(s), apellido paterno y apellido materno.
	1.2	Gentilicio o nacionalidad del propietario de la Unidad, ésta puede ser mexicana o extranjera.
	1.3	Domicilio para oír y recibir notificaciones, es decir donde deba llegar la correspondencia relacionada con su Unidad, en el siguiente orden: nombre de la calle, número exterior y/o interior, así como la colonia.
	1.4	Delegación o municipio en la que se encuentra el domicilio escrito anteriormente.
	1.5	Entidad federativa en el que se encuentra tal municipio.
	1.6	Código postal que corresponda a tal dirección.
	1.7	Registro federal de contribuyentes del propietario, incluyendo de ser posible su homoclave.
	1.8	Teléfono del propietario de la Unidad a registrar, incluyendo la clave lada.
	1.9	Dirección de correo electrónico, en su caso.
	1.10	Número de fax del propietario de la Unidad, incluyendo la clave lada.
Tipo de UMA	2.1	Seleccione este tipo si desea manejar vida silvestre bajo condiciones de confinamiento controlado (ejemplo: criadero de avestruces).
	2.2	Seleccione este tipo si pretende manejar ejemplares de vida silvestre en su hábitat natural (ejemplo: UMA de tipo cinegético).

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
	2.3	Seleccione este tipo si pretende establecer un zoológico (ejemplo: Chapultepec, Zacango, etc.).
	2.4	Seleccione este tipo si pretende manejar ejemplares de vida silvestre en espectáculos fijos o ambulantes, excepto circos (ejemplo: Cici de Acapulco, Convidar, etc.).
	2.5	Seleccione este tipo si la finalidad es manejar flora silvestre como un jardín botánico (ejemplo: Jardín Botánico de la UNAM).
	2.6	Seleccione este tipo si pretende manejar especies de flora silvestre, (ejemplo: vivero "La Joya", Cactimundo, etc.).
	2.7	Seleccione este tipo si lo que pretende es manejar fauna silvestre como circo.
Especies solicitadas en la UMA	3.1	Nombre común (nombre con el que se conoce la especie, ejemplo avestruz, venado temazate), el nombre científico (el nombre en latín de la especie, anotando género, especie y de ser el caso la subespecie, ejemplo <i>Odoicoileus virginianus texanus</i>), la cantidad de ejemplares por especie y por sexo, correspondiendo M a machos, H a hembras, S/S a sin sexar y total, éste último dato corresponde a la sumatoria de cada uno de los rubros anteriores (M+H+S/S). Esta información se requiere para cada una de las especies a registrar en la Unidad, cabe hacer mención que para el caso de Unidades con manejo de hábitat, ésta información se debe proporcionar si se tiene, finalmente en el caso de la flora, sólo hay que anotar el número total de plantas madre.
	3.2	Forma en como se adquirieron los ejemplares a manejar, si selecciona la opción de concesión por otra dependencia debe anotar cual fue ésta, si selecciona la opción otra UMA, debe anotar la clave de registro de dicha UMA y si se selecciona otra debe especificar cuál fue este medio. Cabe hacer notar que existen casos en los que las especies a registrar en la UMA pueden ser adquiridas por diferentes medios, por lo que es importante aclarar el origen de cada una.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Finalidad de la UMA	4	Dependiendo de cuál sea la intención del usuario para llevar a cabo el registro de su Unidad y el manejo al que se sometan los ejemplares, seleccione la o las opciones adecuadas. Para el rubro otra debe especificar cual es éste.
Datos de la UMA	5.1	Nombre completo de la Unidad.
	5.2	Dato de latitud y longitud en la cual se encuentra ubicada la Unidad, puede encontrar información de apoyo en la siguiente dirección electrónica http://www.inegi.gob.mx/entidades/ , en la sección de aspectos geográficos. (De no encontrar datos precisos puede señalar algunas referencias como el poblado más cercano).
	5.3	Domicilio en el cual se ubica el predio que ocupará la UMA, la información debe proporcionarse en el siguiente orden: nombre de la calle, número exterior y/o interior; así como la colonia, para el caso de predios ubicados en zonas rurales anote el Km aproximado y el nombre de la carretera principal o referencias.
	5.4	Delegación o municipio en el que se encuentra ubicada la Unidad.
	5.5	Entidad federativa en la que se encuentra ubicada la Unidad.
	5.6	Código postal del domicilio donde se encuentra ubicada la UMA.
	5.7	Número de teléfono, si es que la Unidad cuenta con él, indicando la clave lada.
Características de la UMA	6.1	Seleccione la casilla que corresponda al régimen de propiedad.
	6.2	Tipo de tenencia de la tierra que corresponda al predio donde se ubica la UMA.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
	6.3	Escriba cual es el uso de suelo del área en la que va a instalar la Unidad (ejemplo: agrícola, urbano, pecuario).
	6.4	Superficie en hectáreas que ocupa la Unidad.
Lugar y fecha	7	Lugar y la fecha (día, mes y año) en la que se llenó la solicitud.
Nombre y firma del responsable técnico	8	Nombre completo y firma autógrafa del Responsable Técnico de la Unidad.
Nombre y firma del representante legal	9	Nombre completo y firma autógrafa del Representante Legal de la Unidad.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

Registro de Plan de Manejo:

¹Clave UMA:

UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

I.- DATOS GENERALES

SUELO.

AGUA.

VEGETACIÓN.

ESPECIES.

II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO.

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA POBLACIÓN.

PROGRAMA DE MONITOREO DEL HÁBITAT.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

Registro del Plan de Manejo:

I.- Datos generales:

² Nombre o razón social:	_____
³ Dirección:	_____ _____
⁴ Superficie	_____ hectáreas.
⁵ Teléfono:	_____ Fax: _____
Correo electrónico:	_____
⁶ Nombre de la UMA:	_____
⁷ Tipo de predio:	Ejidal _____ Comunal _____ Particular _____ Otro (especifique): _____
⁸ Estado:	_____ Municipio: _____
⁹ Población más cercana: (nombre y distancia aproximada en Km)	_____
¹⁰ Nombre y profesión del responsable técnico:	_____
¹¹ Zonificación de la UMA:	_____

Deberá realizar y anexar un plano o esquema de la UMA señalando las diferentes zonas de tipos de vegetación y usos del suelo, señalando ríos, pozos, construcciones, caminos, encierros, bardas, espiaderos, comederos, bebederos, colindancias, etcétera.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹² SUELO

Historia de uso del suelo en la UMA:

-Indicar actividades o aprovechamientos anteriores en el predio-

♦ Agricultura: _____ Periodo _____ años, de _____ a _____

Ha: _____

Especies: _____

♦ Ganadería: _____ Periodo años, de _____ a _____

Ha: _____

Especies: _____

Índice de agostadero según COTECOCA: _____

♦ Forestal: _____ Periodo años, de _____ a _____

Ha: _____

Especies: _____

Otros: _____

♦ Observaciones: _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD EXTENSIVA

¹² **SUELO**

Uso Actual:
-Indicar actividades o aprovechamientos en el predio-

♦ **Agricultura:** _____ **Especies:** _____

Ha: _____

♦ **Ganadería:** _____ **Especies:** _____

Ha: _____

Índice de agostadero según COTECOCA: _____

♦ **Forestal:** _____ **Especies:** _____

Ha: _____

Otros: _____

♦ **Observaciones:** _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹³ AGUA:

*-Indicar presencia (si o no) y número de cuerpos de agua presentes en la UMA-
-Los cuerpos de agua deben señalarse en el plano o mapa-*

	Permanente	Temporal
Ríos:	_____	_____
Arroyos:	_____	_____
Lagos:	_____	_____
Lagunas:	_____	_____
Embalses:	_____	_____

a) Número de pozos en operación: _____

b) Número de depósitos _____

c) Número de bebederos: _____

Observaciones: _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹⁴Vegetación:

Bosque de pino, bosque de encino, bosque de pino-encino, selva baja, selva alta siempre verde, desierto, pastizal, humedal, manglar, petén, dunas, arrecife y vegetación inducida

-Indicar número de hectáreas y en su caso las especies presentes-

Total de hectáreas en la UMA: _____ Ha

d.1.- Vegetación natural en la UMA: _____ Ha

Tipo de vegetación 1: _____ Ha _____
Tipo de vegetación 2: _____ Ha _____
Tipo de vegetación 3: _____ Ha _____
Tipo de vegetación 4: _____ Ha _____

d.2.- Terreno Desmontado: _____ Ha _____

d.3.- Pastizal inducido: _____ Ha _____

Especies: _____

d.6.- Áreas inundables: _____ Ha _____

d.7.- Hectáreas de vegetación en terreno plano: _____

d.8.- Hectáreas de vegetación en terreno de monte: _____

d.9.- Hectáreas de vegetación en cañada: _____
Profundidad en metros: _____

Observaciones: _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

¹⁵ Especies:

1) Presentar lista de especies de flora y fauna presentes en la UMA:

-Si se tiene conocimiento de ello señalar además-

a) Especies endémicas presentes: -nombre común - *nombre científico*-

b) Especies en riesgo presentes: -nombre común - *nombre científico*-

c) Categoría de riesgo o protección--según la: NOM-059-ECOL-2001.-Probablemente Extinta en el Medio Natural, En Peligro de Extinción, Amenazada y Sujeta a Protección Especial.

Datos de las especies silvestres sujetas a aprovechamiento:

¹⁶ Datos de la especie:

Nombre común: _____

Nombre científico: _____

¹⁷ Tipo de aprovechamiento:

Cinegético: _____ Ornato: _____ Alimenticio: _____ Investigación: _____

Turístico: _____ Medicinal: _____ Exhibición: _____ Comercial: _____

Otro: _____

¹⁸ Tipo de marcaje de los productos:

Tatuaje: _____ Etiqueta: _____ Sello: _____ Microchip: _____

Arete: _____ Anillo: _____ Cintillo de Cobro Cinegético: _____

Otro: _____

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD EXTENSIVA

¹⁹ MANEJO Y CICLO BIOLÓGICO DE LA ESPECIE:

FAUNA

MESES

EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Reproducción o cortejo:												
Gestación o anidación:												
Nacimiento o eclosión:												
Destete o primer vuelo												
Realización censos:												
Aprovechamiento:												
Migración salida												
Migración llegada												
Hibernación												

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

PLANTAS

MESES

-EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Germinación:												
Plántula:												
Floración anual:												
Floración bianual:												
Floración perenne:												
Fructificación:												
Cosecha:												
Poda:												
Aprovechamiento:												

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

²⁰ II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS:

1.- Programa de Conservación y Manejo:

** Señalar las actividades de conservación y manejo para el hábitat y especies:

- * Provisión de alimento y agua. (Tipo de suplemento, comederos, bebederos, etc.).
- * Programa de traslado y movimiento de ejemplares. (Presentar justificación técnica).
- * Programa de vigilancia participativa. (Señalar cómo se llevará a cabo la vigilancia).
- * Modificaciones bióticas. (Reforestación, desmonte, poda, cultivos, etc.).
- * Bardas, cercos y corrales. (Altura, profundidad, material, longitud, verificación).
- * Señalización. (Letreros y símbolos que indiquen límites, zonas y servicios).
- * Construcciones. (Zanjas, torres, tinajas, caminos, casetas, saladeros, represas, terrazas, etc.).
- * Tipo de contingencias previsibles que afecten a la especie (enfermedades, plagas, depredadores, etc.) y hábitat (incendios, inundaciones, sequías, etc.), y medidas para enfrentarlas (equipo médico veterinario, contra incendios, vehículos, etcétera).

2.- Programa de monitoreo de la especie:

** Realización de censos o monitoreos poblacionales de las especies autorizadas que justifiquen su aprovechamiento sustentable:

** Emplear los FORMATOS de censo que proporciona la Dirección General de Vida Silvestre.

3.- Programa de monitoreo del hábitat:

** Realización de un monitoreo de hábitat para evaluar la calidad del entorno de las especies que se pretende aprovechar.

Bitácora:

Se sugiere llevar una bitácora en la que se anotan los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias en relación con el Plan de Manejo y la operación de la UMA.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

²¹ INFORME PRELIMINAR DE RIESGO

Sólo en caso de solicitar el manejo de vida silvestre exótica o nacional que se encuentre fuera de su área de distribución natural, se debe presentar un Informe Preliminar de Riesgo (IPR), con la finalidad de identificar, implementar, evaluar y supervisar las medidas preventivas y de abatimiento del deterioro del ambiente.

El IPR es el instrumento básico que permite anticipar las eventualidades que pueden en un momento determinado, afectar el entorno y así evitarlos o reducirlos, minimizando los costos ambientales.

En este apartado se enumeraran los posibles riesgos derivados de la operación de la UMA y las medidas necesarias para evitarlos, así como los planes y compromisos en caso de contingencia.

La elaboración y presentación de este apartado es responsabilidad del interesado; el alcance y profundidad del estudio será en relación directa a la envergadura del proyecto y a las características naturales y socioeconómicas del área seleccionada.

El IPR deberá contener al menos la siguiente información:

1. Naturaleza del proyecto.

Se mencionará si el proyecto es comercial, turístico, cinegético, de investigación u otro, indicando las especies que estarán sujetas a manipulación, explotación, caza u otras actividades.

Información general sobre las actividades de preparación del sitio donde se establecerá la Unidad, ponderando posibles efectos negativos sobre el área circundante.

Descripción general de las condiciones ambientales alrededor del predio, es decir, en las colindancias (Tipo de vegetación, uso de suelo, etc.) además, describir las zonas que serán consideradas de protección alrededor de las instalaciones.

2. Plan Integral de contingencias.

Se deberán describir las medidas para atender eventualidades como:

- Fuga masiva de individuos
- Medidas para evitar la diseminación de enfermedades infecto-contagiosas
- Equipo con el que se cuenta para el control de incendios
- Capacitación del personal
- Acciones rutinarias para abatir contingencias

3. Modificaciones de la dinámica natural de flora y fauna exótica.

Evaluar el posible impacto sobre la vida silvestre nativa provocado por la introducción de flora y fauna exótica.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA
SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD EXTENSIVA

²² OTROS:

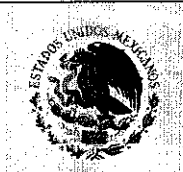
* Este formato de Plan de Manejo es únicamente para especies y poblaciones que viven en vida libre.

* Este formato es distinto al que se requiere para trabajar con especies exóticas, aquellas que se manejan de modo intensivo, aquellas que se encuentran bajo alguna categoría de protección o son consideradas prioritarias.

* Si necesita detallar algún punto del Plan de Manejo, hacerlo de forma anexa, señalando en el apartado correspondiente que así lo hace.

* Si se requiere mayor información o se hacen indicaciones de mejoramiento al Plan de Manejo, deberá anexarlas al documento de registro en el plazo y términos señalados.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Clave UMA	1	Clave de registro de la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre, misma que proporcionó la Dirección General de Vida Silvestre o la Delegación Federal de la SEMARNAT, si ya fue asignada.
Nombre o razón social	2	Nombre completo del propietario o razón social de la Unidad.
Dirección	3	Domicilio particular o fiscal del Promovente, incluyendo calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio, código postal y estado.
Superficie	4	Número de hectáreas que integran la superficie total de la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.
Teléfono	5	Número telefónico y de fax (con la clave lada de larga distancia de su localidad) y si se dispone de él, anotar claramente su cuenta de correo electrónico.
Nombre de la UMA	6	Nombre completo de la Unidad.
Tipo de predio	7	Tipo de tenencia que tiene el predio de la UMA, (<i>Particular, Ejidal, Comunal, Concesión, Arrendamiento, Comodato, u otro</i>). El tipo de tenencia es el título que se ostenta como propietario o poseedor.
Estado	8	Nombre del estado y municipio donde se encuentra ubicada la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.
Población más cercana	9	Nombre de la localidad más próxima a la UMA y la distancia en kilómetros hasta ella.
Nombre y profesión del responsable técnico	10	Nombre completo del prestador de servicios que será el responsable técnico de la Unidad así como la profesión y/o experiencia en el manejo de vida silvestre.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Zonificación de la UMA	11	Elaborar y presentar con un trazo a escala la delimitación y ubicación de la UMA, indicando los caminos, veredas, desarrollos urbanos, tipos de vegetación, áreas claves para las especies de interés, áreas destinadas al aprovechamiento, rutas de muestreo, cuerpos y fuentes de agua. El uso del suelo (<i>agrícola, pecuario, forestal, entre otras</i>), cuerpos y fuentes de agua. Señalar la infraestructura con la que se cuenta dentro de la Unidad destinada exclusivamente para el manejo de vida silvestre (<i>corrales de manejo, áreas de cuarentena, comederos, bebederos, espiaderos entre otros</i>).
Suelo	12	<p>- Historia de uso de suelo.- Señalar el o los tipos de uso de suelo que se han efectuado en el predio (<i>agricultura, ganadería, forestal u otro</i>), mencionando durante cuánto tiempo se ha practicado, las especies que se han aprovechado, así como la superficie destinada para dicha actividad. Para el caso de las actividades ganaderas, se deberá incluir el índice de agostadero que registra la zona según COTECOCA, así como el número de cabezas de ganado que existen en la mismo.</p> <p>- Uso actual del suelo.- Señalar el o los tipos de aprovechamiento que se realizan actualmente en el predio (<i>agricultura, ganadería, forestal u otro</i>), anotando la superficie usada y las especies que están siendo producidas por cada tipo de aprovechamiento. Para el caso de las actividades ganaderas, se deberá incluir el índice de agostadero que registra la zona según COTECOCA, así como el número de cabezas de ganado que existen en la mismo.</p> <p>- Observaciones.- Indicar si se ha utilizado algún tipo de plaguicida o algún otro componente químico dentro del predio o cualquier observación sobre historia del uso de suelo, así como indicar si actualmente se utiliza algún tipo de maquinaria para eficientizar los actuales sistemas de producción o cualquier observación sobre historia del uso de suelo.</p>



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Agua	13	Número de cuerpos o fuentes de agua presentes en la UMA (ríos, arroyos, lagos, lagunas embalses), señalando además los <i>temporales</i> y <i>permanentes</i> . De igual forma se deberá indicar el número de pozos en operación, depósitos y bebederos. Observaciones.- Mencionar las fuentes de contaminación que pudieran en un momento dado presentar los cuerpos de agua presentes en la UMA, entre otros.
Vegetación	14	- Total de superficie con vegetación natural que se conserva en el predio. - Identificar el o los principales tipos de vegetación natural presentes en la UMA y mencionar, para cada uno, la superficie que abarca y el porcentaje que representa en relación al total de superficie de la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre, además de ubicarla en el plano de zonificación. - Número de hectáreas dentro de la UMA que presenten terreno desmontado, pastizal inducido, áreas inundables, vegetación de terreno plano, vegetación en terreno de monte y vegetación en cañada. - Lista de las especies de flora silvestre que se distribuyen en el predio, señalando la familia, el género, la especie, el nombre común, el estatus de conservación, entre otros.
Especies	15	Listar las especies de fauna y flora silvestre presentes en la Unidad, indicando nombre común, científico, si son endémicas o se encuentran en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-ECOL-2001.
Datos de la especie	16	Registrar adecuadamente, para cada una de las especies silvestres sujetas a prácticas de manejo, el o los nombres comunes, el nombre científico y la subespecie o variedad según corresponda.
Tipo de aprovechamiento	17	Tipo de aprovechamiento que planea llevar a cabo sobre las especies de vida silvestre dentro de la Unidad.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Tipo de marcaje de los productos	18	Señalar el sistema de identificación o marcaje para los ejemplares aprovechados que se implementará en la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.
Manejo y ciclo biológico de la especie	19	Utilizar el cuadro para referir o registrar los tiempos aproximados en que se efectúan los eventos biológicos a nivel local o regional, con la posibilidad de incrementar la lista de eventos, que se juzguen convenientes por su importancia para la especie. Indicar los periodos en que se realizarán las evaluaciones de la población y el hábitat (muestreos), así como el aprovechamiento.
Evaluación de los recursos	20	<p>Evaluar los recursos de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Conservación y Manejo.- Desarrollar en extenso, las acciones y estrategias de manejo para el hábitat y las poblaciones de las especies de interés, establecer medidas preventivas (vigilancia, señalización, contingencias ambientales) para beneficiar el manejo y recíprocamente al hábitat y a la población. - Programa de Monitoreo de la(s) Especie(s).- Dentro de este programa se deberán señalar y desarrollar en extenso, los aspectos o factores que se tomarán en cuenta para llevar a cabo el seguimiento o monitoreo de la población (tamaño poblacional, estructura poblacional, natalidad, mortalidad, entre otros). - Programa de Monitoreo del Hábitat.- Dentro de este programa se deberán señalar y desarrollar en extenso, los aspectos o factores que se tomarán en cuenta para evaluar la calidad del entorno del hábitat (cobertura vegetal, capacidad de carga, disponibilidad de alimento y agua, entre otros). - Bitácora.- Se sugiere llevar una bitácora en la que se anotan los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias en relación con el Plan de Manejo y la operación de la UMA.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UNA MODALIDAD EXTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Informe preliminar de riesgo	21	Para el caso de manejar ejemplares que se encuentren fuera de su distribución natural, se deberá desarrollar de manera completa y adecuada, la información que cita el Informe Preliminar de Riesgo (IPR), considerando para esto, las condiciones naturales que se presentan en el área donde se pretende llevar a cabo dicho proyecto, a fin de asegurar la conservación de la vida silvestre, bajo condiciones de funcionamiento estable.
Otros	22	Descripción clara y precisa de las observaciones generales que se consideren pertinentes para enriquecer el contenido del documento.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
Formato de Solicitud ANEXO:

REGISTRO DE PLAN DE MANEJO DE UMA
- MANEJO INTENSIVO - -

Registro de Plan de Manejo:

Clave UMA: _____ (1)

UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

I.- DATOS GENERALES.

- SUELO.
- AGUA.
- VEGETACIÓN.
- ESPECIES.

II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

- PROGRAMA DE MANEJO.
- INFORME PRELIMINAR DE RIESGO.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

Registro del Plan de Manejo:

I.- Datos Generales:

Nombre o razón social: (2) _____

Dirección: (3) _____

Superficie total del predio (4) _____ hectáreas.
Superficie destinada para el manejo intensivo de vida silvestre: (5) _____ Ha.
Teléfono: (6) _____ Fax: (7) _____
Correo electrónico: (8) _____
Nombre de la UMA: (9) _____
Tipo de predio: Ejidal (10) _____ Comunal _____ Particular _____
Otro (especifique): _____
Estado: (11) _____ Municipio: (12) _____
Población más cercana: (nombre y distancia aproximada en Km) (13) _____
Nombre y profesión del responsable técnico: (14) _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

SUELO: (15)

Historia de uso del suelo en la UMA:
-Indicar actividades o aprovechamientos anteriores en el predio-

♦ Agricultura: _____	Especies: _____ Ha: _____ Periodo _____ años, de _____ a _____
♦ Ganadería: _____	Especies: _____ Ha: _____ Periodo _____ años, de _____ a _____
♦ Forestal: _____	Especies: _____ Ha: _____ Periodo _____ años, de _____ a _____
♦ Urbano: _____	

Otros: _____

♦ Observaciones: _____

Uso actual:
-indicar actividades o aprovechamiento en el predio-

♦ Agricultura: _____	Especies: _____ Ha: _____ Periodo _____ años, de _____ a _____
♦ Ganadería: _____	Especies: _____ Ha: _____ Periodo _____ años, de _____ a _____
♦ Forestal: _____	Especies: _____ Ha: _____ Periodo _____ años, de _____ a _____
♦ Urbano: _____	

Otros: _____

♦ Observaciones: _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

AGUA: (16)

-Indicar presencia (si o no) y número de cuerpos de agua presentes en la UMA-

Permanente _____

Temporal _____

Ríos: _____

Arroyos: _____

Lagos: _____

Embalses: _____

Distribución por

Red Municipal: _____

a) Número de pozos en operación: _____

b) Número de depósitos y/o bebederos: _____

Observaciones: _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

Vegetación: (17)

Bosque de pino, bosque de encino, bosque de pino-encino, selva baja, selva alta siempre verde, desierto, pastizal, humedal, manglar, petén, dunas, arrecife y vegetación inducida

-Indicar número de hectáreas y en su caso las especies presentes-

Total de hectáreas en la UMA: _____ Ha.

d.1.- Vegetación natural en la UMA: _____ Ha.

Tipo de vegetación 1: _____ Ha.

Tipo de vegetación 2: _____ Ha. _____
Tipo de vegetación 3: _____ Ha. _____
Tipo de vegetación 4: _____ Ha. _____

d.2.- Terreno Desmontado: _____ Ha.

d.3.- Pastizal inducido: _____ Ha.

Especies: _____

d.6.- Áreas inundables: _____ Ha.

d.7.- Hectáreas de vegetación en terreno plano: _____

d.8.- Hectáreas de vegetación en terreno de monte: _____

d.9.- Hectáreas de vegetación en cañada: _____

Profundidad en metros: _____

Observaciones: _____

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

Especies: (18)

1) Presentar lista de especies de flora y fauna presentes en la UMA:

-Si se tiene conocimiento de ello señalar además-

a) Especies endémicas presentes: -nombre común - nombre científico-

b) Especies en riesgo presentes: -nombre común - nombre científico-

c) Categoría de riesgo o protección--según la: NOM-059-ECOL-2001.-Probablemente Extinta en el Medio Natural, En Peligro de Extinción, Amenazada y Sujeta a Protección Especial

d) Para el caso de zoológicos, circos, espectáculos, viveros y jardines botánicos, deberá enviar listado de las especies que contengan lo siguiente: familia, nombre científico, nombre común, identificación, sexo (en caso de proceder), plantas madre e individuos propagados (en caso de proceder), relación machos/hembras (en caso de proceder), edad y categoría de riesgo.

Datos de las especies silvestres sujetas a aprovechamiento*: (19)

Datos de la especie:

Nombre común: _____
Nombre científico: _____

Tipo de aprovechamiento:

Cinegético: _____ Ornato: _____ Alimenticio: _____ Investigación: _____
Turístico: _____ Medicinal: _____ Exhibición: _____ Comercial: _____
Otro: _____

Tipo de marcaje de los productos:

Tatuaje: _____ Etiqueta: _____ Sello: _____ Microchip: _____
Arete: _____ Anillo: _____ Cintillo de Cobro: _____
Otro: _____

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

*Para el caso de zoológicos, circos y espectáculos, el interesado deberá enviar las fichas informativas por cada una de las especies. Tratándose de viveros y jardines botánicos se deberá enviar una relación de ejemplares sujetos de aprovechamiento, indicando, cantidad, familia, nombre científico y común, plantas madre e individuos propagados, categoría de riesgo, número de etiqueta, identificación y/o marcaje.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

MANEJO Y CICLO BIOLÓGICO DE LA ESPECIE:

FAUNA (20)

MESES

EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Reproducción o cortejo:												
Gestación o anidación:												
Nacimiento o eclosión:												
Destete, primer vuelo o abandono de nido:												
Realización censos:												
Aprovechamiento:												

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

FLORA (20)

MESES

EVENTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Germinación:												
Plántula:												
Floración anual:												
Floración bianual:												
Floración perenne:												
Fructificación:												
Cosecha:												
Poda:												
Aprovechamiento:												

-En caso de aprovechar más especies, favor de fotocopiar esta hoja y anexarla-

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA
SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

II.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS: (21)

PROGRAMA DE MANEJO:

- Programas de alimentación de la especie dentro de la Unidad mencionando dietas específicas por etapa de desarrollo, incluyendo suplementos alimenticios y vitamínicos.
- Técnicas detalladas para reproducción en cautiverio aplicadas para cada una de las especies. Para el caso específico de viveros y jardines botánicos, incluir: métodos de cultivo y/o propagación, recipientes y sustratos para germinación y establecimiento de plántulas, material y equipo con que se cuenta, tipo de riego, entre otros.
- Aspectos sanitarios y programa de medicina preventiva o control fitosanitario. (Prevención y control de enfermedades, plagas, desparasitación, cuarentena, vacunación, entre otros).
- Plan de manejo de desechos orgánicos e inorgánicos.
- Programa de traslado y movimiento de ejemplares. (Presentar justificación técnica).
- Señalización. (Letreros y símbolos que indiquen límites, zonas y servicios).
- Se deberá llevar una bitácora en la que se anoten los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias en relación con el Plan de Manejo y la operación de la UMA.
- Deberá realizar y anexar un plano, esquema o croquis de la UMA señalando las diferentes áreas de manejo para los ejemplares de vida silvestre indicando, lo siguiente:
 1. Distribución de las construcciones en el predio, indicando la superficie cubierta de cada una de estas, tipo de instalaciones y material utilizado.
 2. Dimensiones y características de los corrales de manejo, exhibidores, encierros, áreas de cuarentena, jaulas, naves, invernaderos, invernaderos de cuarentena, laboratorios, sombreaderos, cámaras de germinación, bodegas, salas de incubación, nacimiento, tipo de iluminación, ventilación, densidad de individuos por metro cuadrado, etc.
 3. Características de los comederos, abrevaderos, áreas de reposo, cajas nidales, etc.
 4. Técnicas de contención y manejo. Se deberá indicar detalladamente el equipo de contención y sujeción química o física de la cual se dispone para la recuperación de ejemplares en caso de escape.
 5. Tipo de cercado y programa de mantenimiento para la cerca perimetral e instalaciones en general, así como las características de obras adicionales programadas o en proceso de construcción.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

INFORME PRELIMINAR DE RIESGO (22)

Sólo en caso de solicitar el manejo de vida silvestre exótica o nacional que se encuentre fuera de su área de distribución natural, se debe presentar un Informe Preliminar de Riesgo (IPR), con la finalidad de identificar, implementar, evaluar y supervisar las medidas preventivas y de abatimiento del deterioro del ambiente.

El IPR es el instrumento básico que permite anticipar las eventualidades que pueden en un momento determinado, afectar el entorno y así evitarlos o reducirlos, minimizando los costos ambientales.

En este apartado se enumerarán los posibles riesgos derivados de la operación de la UMA y las medidas necesarias para evitarlos, así como los planes y compromisos en caso de contingencia.

La elaboración y presentación de este apartado es responsabilidad del interesado; el alcance y profundidad del estudio será en relación directa a la envergadura del proyecto y a las características naturales y socioeconómicas del área seleccionada.

Para la presentación conveniente del IPR se proporcionará la siguiente información de manera concreta.

1. Naturaleza del proyecto.

1. Se mencionará si el proyecto es comercial, turístico, cinegético, de investigación u otro,
2. Las especies que estarán sujetas a manipulación, explotación, caza u otras actividades, e
3. Información general sobre las actividades de preparación del sitio donde se establecerá la Unidad, ponderando posibles efectos negativos sobre el área circundante.
4. Descripción general de las condiciones ambientales alrededor del predio, es decir, en las colindancias (tipo de vegetación, uso de suelo, etc.) además, describir las zonas que serán consideradas de protección alrededor de las instalaciones.

2. Plan Integral de contingencias.

1. Describir las medidas para atender eventualidades como :
 - Fuga masiva de individuos,
 - Medidas para evitar la diseminación de enfermedades infecto-contagiosas,
 - Equipo con el que se cuenta para el control de incendios,
 - Capacitación del personal, y
 - Acciones rutinarias para abatir contingencias.

3.- Modificaciones de la dinámica natural de flora y fauna exótica.

Evaluar el posible impacto sobre la vida silvestre nativa provocado por la introducción de flora y fauna exótica.

OTROS:

Este formato de plan de manejo es únicamente para especies y poblaciones sujetas a un manejo intensivo.

- ♦ Si necesita detallar algún punto del Plan de Manejo, hacerlo de forma anexa, señalando en el apartado correspondiente que así lo hace.

Si se requiere mayor información o se hacen indicaciones de mejoramiento al plan de manejo, deberá anexarlas al documento de registro en el plazo y términos señalados.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Clave de UMA	1	Clave de registro de la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre, misma que proporcionó la Dirección General de Vida Silvestre, si ya fue asignada.
Nombre del propietario	2	Nombre completo del propietario o razón social.
Dirección postal	3	Domicilio donde se encuentran establecidas las instalaciones de la UMA (calle, número exterior e interior, colonia, y código postal).
Superficie de la UMA en hectáreas	4	Área que integra la superficie de la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre en hectáreas.
Superficie de la UMA en hectáreas	5	Área destinada para el manejo intensivo de la fauna silvestre en hectáreas.
Número telefónico	6	Número telefónico (con la clave de larga distancia de su localidad).
Número de fax	7	Número de fax (con la clave de larga distancia de su localidad).
Correo electrónico	8	Cuenta de correo electrónico, si se dispone de él.
Nombre de la UMA	9	Nombre que el propietario le designa a la UMA.
Tipo de propiedad	10	Tipo de régimen de propiedad que tiene la UMA, (<i>ejidal, comunal, particular u otro</i>). El régimen de propiedad es la categoría que da la Nación al suelo, ya sea pública o privada.
Estado	11	Nombre del estado donde se encuentra ubicada la UMA.
Municipio	12	Nombre del municipio al que pertenece la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.
Población cercana	13	Nombre de la población más cercana a la UMA.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre y profesión del responsable técnico	14	Nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombre(s)) y profesión del prestador de servicios que será el responsable técnico de la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre. El técnico capacitado en el manejo de ejemplares de vida silvestre, fungirá como responsable solidario de las actividades desarrolladas dentro de la Unidad.
Suelo	15	Suelo: - Historia de uso del suelo en la UMA.- Señalar el o los tipos de uso de suelo que ha tenido la UMA (<i>agricultura, ganadería, forestal, urbano, otros</i>) y las observaciones sobre actividades o aprovechamientos anteriores en el predio. - Uso actual.- Señalar el o los tipos de uso de suelo que tiene la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (<i>agricultura, ganadería, forestal, urbano, otros</i>) y las observaciones sobre actividades o aprovechamiento en el predio.
Cuerpos de agua	16	Indicar la presencia (sí o no), número de cuerpos de agua presentes en la UMA (<i>ríos, arroyos, lagos, embalses, distribución por red municipal</i>), indicando el número de pozos en operación, así como el número de depósitos y/o bebederos) y las observaciones del caso.
Vegetación	17	Vegetación: - Total de hectáreas en la UMA.- Indicar el tipo de vegetación (<i>bosque de pino, bosque de encino, bosque de pino-encino, selva baja, selva alta siempre verde, desierto, pastizal, humedal, manglar, petén, dunas, arrecife, vegetación inducida</i>). - Indicar el número total de hectáreas de la UMA. - Indicar número de hectáreas por tipo de vegetación (<i>vegetación natural en la UMA, terreno desmontado, pastizal inducido, áreas inundables, hectáreas de vegetación en terreno plano, hectáreas de vegetación en terreno de monte, hectáreas de vegetación en cañada, indicando la profundidad en metros</i>) y en su caso las especies presentes. - Anotar las observaciones al respecto.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Lista de especies	18	Presentar lista de flora y fauna presentes en la UMA. Si se tiene conocimiento, señalara además, especies endémicas presentes y especies en riesgo presentes, ambos con nombre común y nombre científico y categoría de riesgo o protección, según la NOM-050-ECOL-2001. Para el caso de zoológicos, circos, espectáculos, viveros y jardines botánicos, deberá enviar listado de las especies que contengan lo siguiente: familia, nombre científico, nombre común, identificación, sexo (en caso de proceder), plantas madre e individuos propagados (en caso de proceder), relación macho/hembras (en caso de proceder), edad, categoría de riesgo.
Datos de las especies silvestres sujetas a aprovechamiento	19	Datos de las especies silvestres sujetas a aprovechamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Anotar el nombre común y nombre científico. - Anotar el tipo de aprovechamiento (<i>cinagético, ornato, alimenticio, investigación, turístico, medicinal, exhibición, comercial</i>). - Anotar el tipo de marcaje (<i>tatuaje, etiqueta, sello, microchip, arete, anillo, cintillo u otros</i>). Para el caso de zoológicos, circos y espectáculos, el interesado deberá enviar las fichas informativas por cada una de las especies, incluyendo datos de la biología de cada una de éstas. Para el caso de viveros y jardines botánicos, el interesado deberá enviar una relación de ejemplares sujetos de aprovechamiento, indicando cantidad, familia, nombre científico y común, plantas madre e individuos propagados, categoría de riesgo, número de etiqueta, identificación y/o marcaje.
Fauna	20	Para el caso de fauna, registrar cada uno de los eventos del ciclo biológico de la especie y actividades de manejo, marcando en la tabla los meses del año en los que se lleva a cabo, cada uno de los eventos (<i>reproducción o cortejo, gestación o anidación, nacimiento o eclosión, destete, primer vuelo o abandono de nido, aprovechamiento, realización de censos</i>).

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
		<p>Para el caso de flora registrar cada uno de los eventos del ciclo biológico de la especie y actividades de manejo, marcando en la tabla los meses del año en los que se lleva a cabo, cada uno de los eventos (<i>germinación, plántula, indicar si es floración anual, bianual o perenne, fructificación cosecha, poda y aprovechamiento</i>).</p>
Evaluación de los Recursos	21	<p>Evaluación de los Recursos.- Programa de Manejo:</p> <p>Programa de alimentación.- Mencionar dietas específicas por etapa de desarrollo, incluyendo suplementos alimenticios y vitamínicos.</p> <p>Técnicas detalladas para reproducción en cautiverio.- Anotar las técnicas detalladas para reproducción en cautiverio aplicadas para cada una de las especies. Para el caso específico de viveros y jardines botánicos, incluir métodos de cultivo y/o propagación, recipientes y sustratos para germinación y establecimiento de plántulas, material y equipo con que se cuenta, tipo de riego, etc.</p> <p>Aspectos sanitarios y programa de medicina preventiva o control fitosanitario.- Prevención y control de enfermedades, plagas, desparasitación, cuarentena, vacunación, etc.</p> <p>Plan de manejo de desechos orgánicos e inorgánicos.- Indicar el tratamiento y destino que se les dará a los desechos de la UMA.</p> <p>Programa de traslado y movimiento de ejemplares.- Presentar justificación técnica, indicando las condiciones bajo las cuales, se desarrollará éste.</p> <p>Señalización.- Mencionar los letreros y símbolos que indiquen límites, zonas y servicios.</p> <p>Bitácora.- Se deberá llevar una bitácora en la que se anoten los datos y eventos de los diferentes programas, así como actividades extraordinarias, en relación con el plan de manejo y la operación de la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.</p>

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: PLAN DE MANEJO PARA UMA MODALIDAD INTENSIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
		<p>Plano, esquema o croquis de la UMA.- Realizar y anexar un plano, esquema o croquis de la UMA, señalando las diferentes áreas de manejo para los ejemplares de vida silvestre, indicando lo siguiente: Distribución de las construcciones en el predio, indicando la superficie cubierta de cada una de éstas. Tipo de instalaciones y material utilizado. Dimensiones y características de los corrales de manejo, exhibidores, encierros, áreas de cuarentena, jaulas, naves, invernaderos, invernaderos de cuarentena, laboratorios, sombreaderos, cámaras de germinación, bodegas, salas de incubación, nacimiento, tipo de iluminación, ventilación, densidad de individuos por metro cuadrado, etc. Características de los comederos, abrevaderos, áreas de reposo, cajas nidas, etc. Técnicas de contención y manejo.- Indicar detalladamente el equipo de contención y sujeción química o física, de la cual se dispone, para la recuperación de ejemplares, en caso de escape.</p> <p>Tipo de cercado y programa de mantenimiento.- Tipo de cercado y programa de mantenimiento para la cerca perimetral e instalaciones en general, así como las características de obras adicionales programadas o en proceso de construcción.</p>
Informe preliminar	22	<p>Presentar sólo en caso de solicitar el manejo de vida silvestre exótica o nacional que se encuentre fuera de su área de distribución natural, se deberá presentar éste, con la finalidad de identificar, implementar, evaluar y supervisar las medidas preventivas y de abatimiento del deterioro del ambiente. La elaboración y presentación de este apartado es responsabilidad del interesado; el alcance y profundidad del estudio será en relación directa a la envergadura del proyecto y a las características naturales y socioeconómicas del área seleccionada. Para la presentación conveniente del IPR se proporcionará la siguiente información de manera concreta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza del proyecto. - Plan integral de contingencias. - Modificaciones de la dinámica natural de flora y fauna exótica.

REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA
SILVESTRE (MODALIDADES A: EXTENSIVA Y B: INTENSIVA)
131-SGPARN.14-1
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1
FECHA: León, Guanajuato. a 27 de Noviembre de 2009
DESCRIPCIÓN: Modificación al nombre, objetivo, políticas de operación, narrativa y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Alejo Barreto González

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

REVISÓ

Firma:

Nombre: Eduardo Vázquez Ávila

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Francisco Javier Camarena Juárez

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Guanajuato